

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 191** *INICIATIVAS BOREAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROTARGET (SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, con fecha de 31 de diciembre de 2017, el socio único de Eurotarget, S.L.U., ha acordado, por unanimidad, en junta general extraordinaria y universal celebrada por esta última compañía, la fusión de Iniciativas Boreal, S.L., con Eurotarget, S.L.U., Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), entidad íntegramente participada por Iniciativas Boreal, S.L., mediante su absorción por parte de Iniciativas Boreal, S.L., con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y del pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

La sociedad absorbida está participada íntegramente y de forma directa por la sociedad absorbente por lo que ha sido aplicado a la fusión el régimen previsto en el artículo 49 de la referida LME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos.

Madrid, 31 de diciembre de 2017.- Los Administradores Únicos.

ID: A180001624-1